PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pasto, 31 de enero de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4039004-2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JESÚS ÁLVARO TUMAL ROSERO – SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL

En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.4039004-2022** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **JESÚS ÁLVARO TUMAL ROSERO – SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL**, cuyo objeto es: "*Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional en los distintos programas de procesamiento de alimentos que se desarrollan en el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño*.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lyda Nathalia Salas Burgos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**NO APLICA**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4039004-2022**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional en los distintos programas de procesamiento de alimentos que se desarrollan en el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	JESÚS ÁLVARO TUMAL ROSERO – SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**Jesús Álvaro Tumal Rosero**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12961970 de Pasto
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.545.000.oo)MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o

	contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5622 del 18 de febrero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	155422 del 22 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO	23 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de diciembre de 2022
OTROSÍ No. 1	**Fecha de la suscripción:** 22 de diciembre de 2022. **Fecha de Aprobación de pólizas:** 26 de diciembre de 2022.
	Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4039004-2022, la suma de CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS ($ 5.012.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y, prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta (40) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	5622 del 18 de febrero de 2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	155422 del 22 de septiembre de 2022

VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 23.557.000.oo)MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de enero de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ 15.745.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.4039004-2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (INCLUYA TODAS LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	**X**			Planilla de Pago vigente que El Contratista adjunta con los soportes de pago
2	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días	**X**			Certificación expedida por ARL que El Contratista adjunta con los soportes de pago
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de	**X**			Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que El Contratista adjunta con los soportes de pago

	la implementación presentar Plan de Acción.				
4	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	**X**			El Contratista presentó factura electronica previamente revisada por el àrea contable.
5	Entregar los productos con fecha de vencimiento amplia conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de los mismos por parte del contratista.	**X**			El contratista entregó los productos con fechas de vencimiento de conformidad.
6	El Contratista deberá entregar debidamente embalados los productos o insumos según las normas requeridas.	**X**			El contratista entregó los productos debidamente embalados de acuerdo a la normatividad.
7	Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los artículos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	**X**			El contratista entregó los productos debidamente empacados y sin evidencia de utilización.
8	El Contratista deberá reemplazar el o los productos si estos se encuentran en malas condiciones, con fecha de vigencia vencida o presentan algún tipo de alteración.			**X**	N/A
9	Garantizar que las frutas y verduras estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas, al igual que las que deben estar a la temperatura ambiente, teniendo en cuenta que no todas las frutas y verduras se pueden poner juntas por cuanto algunas producen gas etileno lo que hace que las mismas se maduren rápidamente y se dañen en menor tiempo, por lo	**X**			El contratista entregó las frutas y verduras frescas y en perfecto estado de conservación y refrigeración.

	cual no deben presentar signos de descomposición o en mal estado.				
10	Garantizar que todos los tipos de carnes y alimentos que requieran refrigeración no deben alcanzar los 4°C, para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de estos.	**X**			El contratista entregó las carnes y demás alimentos que requieren refrigeración en perfecto estado de conservación y calidad.
11	Los productos de bebidas alcohólicas objeto de la presente contratación deberán contener la estampilla de calidad requerida.	**X**			El contratista entregó los productos correspondientes a bebidas alcohólicas con la estampilla de calidad requerida.
12	Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO, El proveedor deberá cumplir con las solicitudes y entregas periódicas de los materiales dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al pedido de la Supervisión, con el fin de no tener demoras en la formación y garantizar los fines de la contratación.	**X**			El contratista cumplió de conformidad con las entregas requeridas.
13	El Contratista deberá tener su domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Pasto (N).	**X**			El contratista tiene su domicilio en la ciudad de Pasto.
14	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto de éste, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).	**X**			El contratista participó en la inducción realizada por el equipo de SST de la Entidad.
15	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que	**X**			El contratista presenta el Acta

	evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.				de participación en la inducción del SST.
16	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contenciónde l CORONAVIRUS- COVID 19.	**X**			N/A
17	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la entrega de los elementos y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato.	**X**			N/A
18	Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.	**X**			N/A
19	Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demásbienes a entregar en virtud del contrato.	**X**			N/A
20	Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha actividad deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución 1238 de 2022 “Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19” Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circulares Generales No. 3-	**X**			N/A

	2022-000094 y No. 01-3-2022-000146 de 2022, “Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud Resolución 1238 de 2022.” Y Retorno a la presencialidad - Alcance a Circular 094 fin de la emergencia sanitaria y Resolución 1238 de 2022.				
21	El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	**X**			N/A
22	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCONM-001 yel Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	**X**			N/A

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes: Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015.
Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	436-47-994000056541		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2022		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/09/2022	23/06/2023	$ 1.854.500
Calidad de los bienes suministrados	23/09/2022	23/06/2023	$ 3.709.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	436-47-994000056541		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/09/2022	31/07/2023	$ 2.355.700
Calidad de los bienes suministrados	23/09/2022	31/07/2023	$ 4.711.400

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **Lyda Nathalia Salas Burgos,** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones y, se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 31 de enero de 2023, el señor Jesús Álvaro Tumal Rosero, identificado con C.C. No. 12961970 de Pasto, propietario del establecimiento de comercio SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL, con Nit. 12961970-6, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Lyda Nathalia Salas Burgos Instructora Sector Agroindustrial, mediante correo electrónico de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Que, del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4039004 de 2022**, se han realizado los siguientes pagos:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
207122	560022	448333322	28/12/2022	$ 1.369.389	$ 205.408	$ 1.163.981
207022	559922	448337522	28/12/2022	$ 14.375.611	$ 481.242	$ 13.894.369
TOTALES				**$ 15.745.000**	**$ 686.650**	**$ 15.058.350**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 23.557.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 15.745.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 23.557.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 7.812.000**
SALDO POR REINTEGRAR (A FAVOR DE SENA O DEL CONTRATISTA)	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.4039004 del 2022,** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes y, que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Cordialmente,



Lyda Nathalia Salas Burgos
Supervisora